



RESOLUCIÓN PROVISIONAL

VISTOS:

1. Orden EDU/31/2018, de 1 de junio, por la que se regulan los centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. Resolución de 13 de febrero de 2020 de la Dirección General de Educación, por la que se establece la convocatoria para la selección de centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe/plurilingüe para el curso 2020-2021.
3. Acta de la Comisión para la valoración y selección de los centros con proyectos bilingües/plurilingües para el curso 2020/2021 de 29 de abril de 2020.

El Órgano Instructor, según el artículo 13.4 de la Orden EDU/31/2018 de 1 de junio (BOR de 8 de junio), dicta la siguiente Propuesta de Resolución:

1. Autorizar al siguiente centro de E. Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja la implantación de la enseñanza bilingüe/plurilingüe.

IES INVENTOR COSME GARCÍA

LOGROÑO

Frente a la presente Propuesta de Resolución, se podrán presentar las alegaciones oportunas en el plazo de tres días hábiles, según establece la Orden EDU/31/2018, de 1 de junio, en su artículo 13.

Firmado electrónicamente, en Logroño a 6 de mayo de 2020. M^a Teresa Gil Benito, Directora del Centro de Desarrollo Profesional Docente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/017302	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0247061
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Jefa de Servicio del Centro de Desarrollo Profesional Docente			
2			